

**Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos)**

Ref.: OL PER 2/2022  
(por favor, utilice esta referencia en su respuesta)

10 de febrero de 2022

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos), de conformidad con la resolución 45/17 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera **saludar la aprobación del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas**, mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM del 23 de diciembre 2021. Creo firmemente que este plan refleja una política importante de prevención, mitigación y atención integral para personas expuestas y afectadas, y que servirá de referente para otros países que enfrentan escenarios similares.

De acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, me permito recomendar llevar a cabo una serie de medidas que permitan una efectiva implementación del Plan Especial Multisectorial. En este sentido,

- Sírvase indicar las medidas que considera adoptar para seguir garantizando la participación de los actores sociales en las instancias de monitoreo e implementación del Plan Especial Multisectorial, como sucedió en la etapa preparatoria del Plan. En dicha etapa, la Plataforma Nacional de personas afectadas por metales tóxicos tuvo oportunidad de participar, lo que permitió vincular e informar la preparación del Plan con diversos casos y experiencias de afectaciones a la salud humana y ambiental.
- Agradecería se sirva indicar las medidas a adoptar para lograr un liderazgo de una instancia multisectorial del más alto nivel, como podría ser la Presidencia del Consejo de Ministros, así como las medidas para obtener el compromiso multisectorial de todas las instancias competentes para el monitoreo e implementación de los indicadores del Plan Especial, las cuales son fundamentales para el logro de los objetivos planteados por el Plan.
- Sírvase indicar la forma en la que el Estado considera garantizar la vinculación institucional de los Gobiernos Regionales y las Direcciones Regionales de Salud; dado que esta vinculación institucional podría permitir un desarrollo adecuado de los indicadores del Plan Especial Multisectorial.

- Sírvase indicar los recursos del presupuesto institucional que considera asignar para el desarrollo de actividades del Plan Especial Multisectorial, durante toda su implementación.
- Agradecería la oportunidad de seguir examinando con el Gobierno de Su Excelencia las diversas formas en que Perú puede mejorar la protección de la vida, la salud, el ambiente sano y otros derechos humanos en el contexto de las sustancias tóxicas.

Quedo a su entera disposición para brindar asistencia técnica para la implementación del Plan mencionado en la presente comunicación, si así lo considerara necesario y lo solicitara el Estado de Perú.

Esta comunicación, como un comentario sobre la legislación, reglamentos o políticas pendientes o recientemente adoptadas, y toda respuesta recibida del Gobierno de su Excelencia se harán públicas a través del sitio [web](#) de comunicaciones en un plazo de 48 horas. También estarán disponibles posteriormente en el informe que se presentará al Consejo de Derechos Humanos.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Marcos A. Orellana

Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos